# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### CIUDAD REAL

DECRETO

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ZONA ECHEGARAY.

Es una realidad social, que en las concentraciones que realiza la juventud en su ocio en determinadas zonas de las ciudades, esencialmente las vísperas de fines de semana y festivos, se consumen bebidas alcohólicas.

El artículo 15 de la Ordenanza Reguladora de la Convivencia y el Ocio en el término municipal de Ciudad Real, es de la siguiente dicción:

"No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo… lugares autorizados o con autorización expresa municipal".

En relación a lo anterior, acuerdo:

1º.- Autorizar, al amparo del artículo 15 de la mencionada ordenanza, el consumo de bebidas que realiza la juventud en sus concentraciones de ocio, en el recinto acotado en calle Echegaray (se adjunta plano), los jueves, viernes, sábados y domingos, así como vísperas de festivos de 23 a 4 h.

Los participantes velarán por el mantenimiento de la limpieza y ornato público de esta zona autorizada.

2º.- En ningún caso queda autorizado el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, quedando terminantemente prohibido dicho consumo.

3º.- Los participantes en estas concentraciones de ocio quedan obligados al cumplimiento de la normativa de aplicación, en especial lo referente a ruidos, limpieza, seguridad ciudadana…

4º.- Comunicar este acuerdo a Policía Local, Servicio de Medioambiente, Educación y Protección Civil.

**Anuncio número 3461**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 46 página/s. Página 17 de 46. Código de Verificación Electrónica (CVE) C++vs5FrQencPKzG7kEV